

Por las razones que nuevamente  
me expone el Freniente Coronel  
del Reoimiento de Cavalleria de

Extremadura, me ha hecho consi-  
dar, que de ninguna suerte po-

drian las companias dar forraje  
en ese Quarter sin notable perju-  
cio de los Cavallos. En cuyo supue-

to disponda V.m. que inmedia-  
tamente se le faciliten las Cava-  
llerias y demas que necesite  
para el expresado efecto en los

Alcances de esa Ciudad: en la

